



# 10

## Recursos Humanos

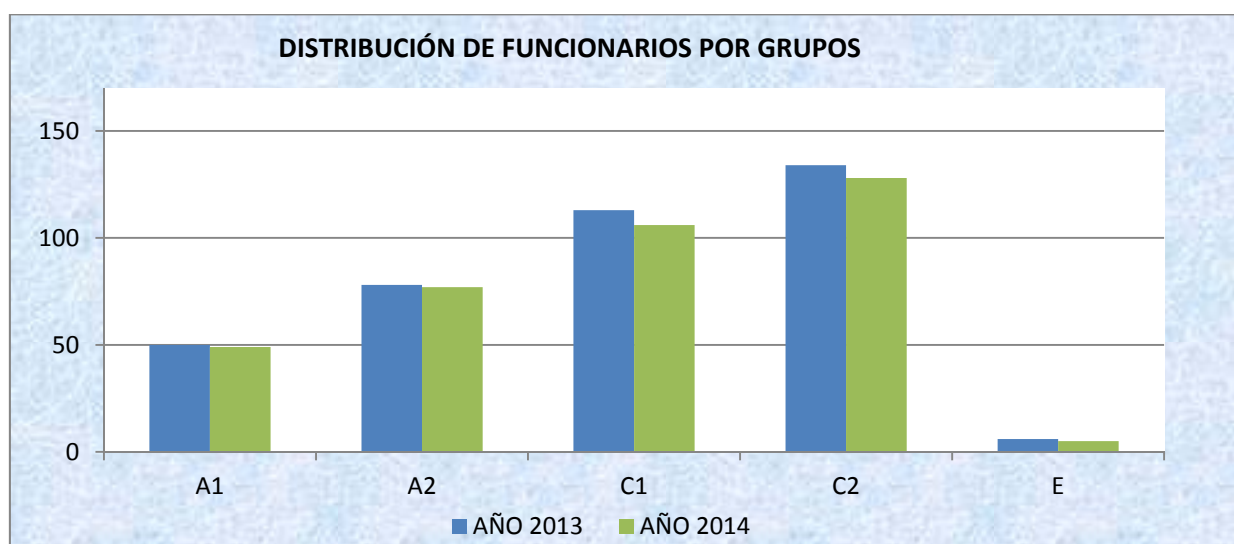
## 10.1. EFECTIVOS DE PERSONAL Y EVOLUCIÓN DE LAS PLANTILLAS

A 31 de diciembre de 2014, perciben retribuciones por este Instituto 2.235 empleados públicos, de los que 365 son funcionarios, 1.870 contratados laborales, además del Director General.

A continuación se detalla la distribución del personal funcionario según los distintos grupos, y del personal laboral según las correspondientes categorías, estableciendo las diferencias con los efectivos de 2013.

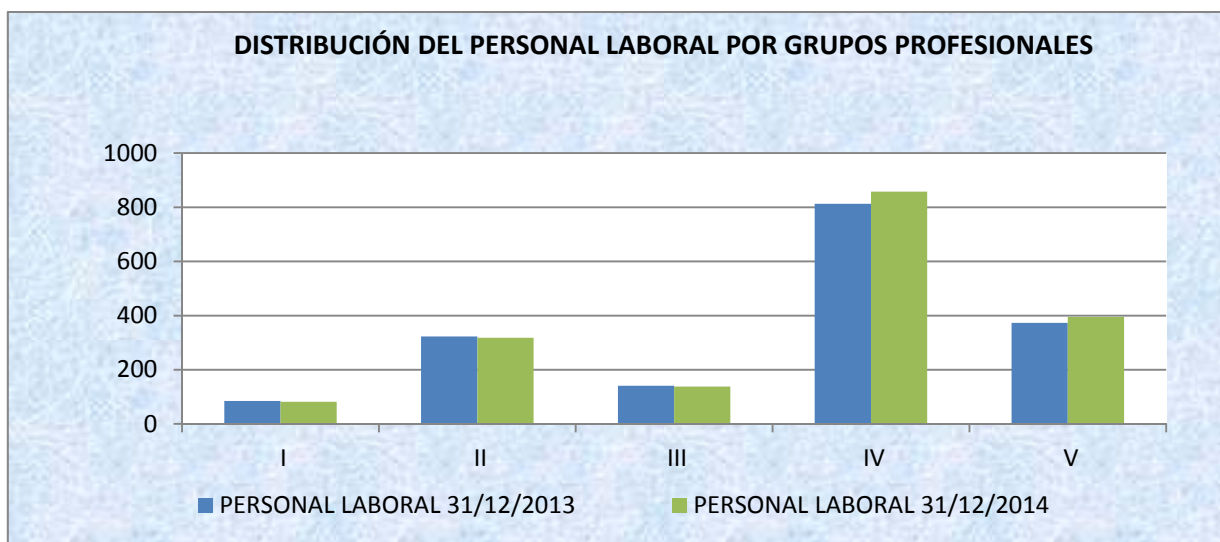
### PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPOS	AÑO 2013	AÑO 2014	DIFERENCIA
A1	50	49	-1
A2	78	77	-1
C1	113	106	-7
C2	134	128	-6
E	6	5	-1
<b>TOTAL</b>	<b>381</b>	<b>365</b>	<b>-16</b>



### PERSONAL LABORAL

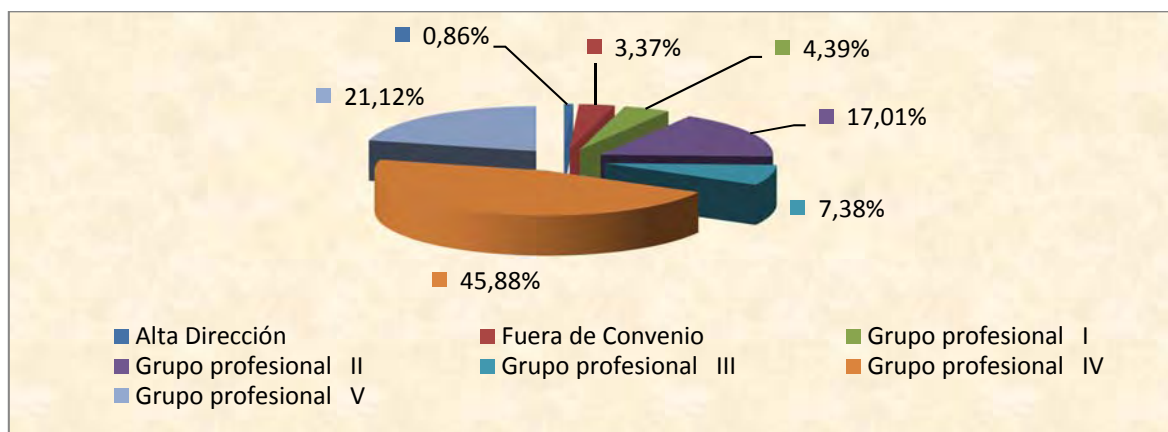
GRUPO	31/12/13	31/12/2014	DIFERENCIA
Alta Dirección	16	16	0
Fuera de Convenio	63	63	0
Grupo profesional I	85	82	-3
Grupo profesional II	323	318	-5
Grupo profesional III	141	138	-3
Grupo profesional IV	813	858	45
Grupo profesional V	373	395	22
<b>TOTALES</b>	<b>1.814</b>	<b>1.870</b>	<b>56</b>



La distribución porcentual del personal laboral según los distintos grupos profesionales es la siguiente:

<b>Alta Dirección</b>	Directores Gerentes y Directores	<b>0,86 %</b>
<b>Fuera de Convenio</b>	Técnicos de Prevención y Salud Laboral, Director de Rehabilitación, Médicos Rehabilitadores especialistas en rehabilitación daño cerebral, Neuropsicólogos, Director Médico Coordinador, Médico Neurólogo, Responsables Área y Técnicos de Estudios	<b>3,37 %</b>
<b>Grupo profesional I</b>	Titulados Superiores	<b>4,39 %</b>
<b>Grupo profesional II</b>	Titulados Medios	<b>17,01 %</b>
<b>Grupo profesional III</b>	Técnicos Superiores	<b>7,38 %</b>
<b>Grupo profesional IV</b>	Oficiales	<b>45,88 %</b>
<b>Grupo profesional V</b>	Ayudantes	<b>21,12 %</b>

**DISTRIBUCIÓN PERSONAL LABORAL POR GRUPO PROFESIONAL**



## 10.2. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dentro de la política de recursos humanos en el IMSERSO, durante el año 2014 cabe destacar los siguientes aspectos:

### EN EL ÁMBITO ORGANIZATIVO

Resolución de 7 de enero de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (BOE 27-3-14), por el que se resuelve el concurso específico convocado por Resolución de 26 de agosto de 2013, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

### MODIFICACIONES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

Resolución de 15 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Convocatoria de puesto de trabajo en comisión de servicios en la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación, para la cobertura de un puesto de trabajo de Jefe de Sección N22, puesto en el que tomó posesión la persona seleccionada con fecha 27 de mayo de 2014.

Por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones (CECIR) de fecha 29 de mayo de 2014, se autorizó la apertura a EX11 de 7 puestos de nivel 18, Jefe de Negociado y 4 puestos de nivel 14, por existir en esta tipología de puestos otros ya abiertos a esta clave de exclusión.

Por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones (CECIR) y con efectos de 2 de junio de 2014, se autorizó el cambio de denominación del puesto de Jefe de Área de Desarrollo PISI y Programas Institucionales, nivel 28, en Jefe de Área en la Secretaría General y de Jefe de Área de Gestión de Programas para Discapacitados, nivel 28, en Jefe de Área en la Subdirección General de Gestión, con la finalidad de actualizar el nombre de ambos puestos.

Por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones (CECIR) de fecha 25 de junio de 2014, se aprobó la modificación de adscripción administración pública de los puestos de Director Territorial de Ceuta y Melilla, de A3 a A4.

Por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial (CECIR) y con efectos de 7 de octubre de 2014, se autorizó el traspaso de dos puestos de trabajo de nivel 14, al Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física de Salamanca y Centro Polivalente de Servicios Sociales para Personas Mayores de Melilla, al objeto de la incorporación de dos nuevos funcionarios del Grupo C2.

### SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

Actualización y adecuación de la RPT en función de la movilidad y diferentes procesos de provisión de puestos de trabajo (altas y bajas), en el ejercicio 2014.

### SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS PREVIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO

Durante el año 2014, se han tramitado las siguientes situaciones administrativas:

21 jubilaciones, 20 comisiones de servicios en Servicios Centrales, 2 comisiones de servicios en Centros Periféricos y 41 reconocimientos de grado.

Asimismo, se han gestionado el reconocimiento de servicios previos de 208 contratados laborales, confeccionándose igualmente 75 Anexos I, 1 Anexos III, 295 Anexos IV y 183 L.6R

### **SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL LABORAL**

Durante el año 2014 se han tramitado las siguientes situaciones administrativas: 22 jubilaciones, 26 excedencias voluntarias: interés particular, incompatibilidades, cuidado de hijos y cuidado familiares, 14 reducciones de jornada: por guarda legal y Plan Concilia, 59 permisos sin sueldo, 21 Altas: reingresos y 44 adscripción temporal, 34 Oferta Empleo Público, 6 Permutas, 304 Bajas: renunciaciones voluntarias, cancelaciones de contrato, adscripciones temporales, pase a invalidez permanente y por cambio de puesto de trabajo, 332 inscripción y/o regularización de situaciones administrativas, 721 bajas y altas modelos IT, 22 certificados prestación de servicios y Anexo para concursos Ofertas.

### **AUTORIZACIONES DE CONTRATACIÓN**

Cupo Anual 2014: Por Resolución conjunta de las Direcciones Generales de la Función Pública y de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de 14 de marzo, se autoriza un cupo para 2014, de 40 jornadas asignadas al IMSERSO. Procedido al reparto entre los centros se repartieron 240 meses (20 jornadas) hasta septiembre.

Oferta de Empleo Público Acumulada 2008-2011: Se ha completado la adjudicación de las plazas del proceso selectivo, que han sido objeto de nuevos llamamientos por renuncia de los adjudicatarios iniciales, los nuevos contratos se han llevado a cabo en varios meses de este año 2014.

Oferta de Empleo Público 2014: Por Resolución conjunta de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas y Dirección de Función Pública de fecha 12 de junio de 2014, se autoriza al IMSERSO la contratación de 30 interinos de vacante para cubrir los puestos que serán incluidos en la OEP 2014. Se procedió a la contratación de estas 30 plazas bajo la forma de interinos de vacante.

Concurso Interdepartamental: Por Resolución de la Dirección General de Función Pública de 25 de Septiembre de 2014, se resuelve el concurso de traslados para provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del III Convenio Colectivo, convocado por Resolución de 25 de noviembre de 2013. Se realizan las bajas e incorporaciones correspondientes a este proceso.

### **CONTRATOS DE SEGURO PARA EL PERSONAL DEL IMSERSO**

Las pólizas que venía manteniendo este Instituto, relativas al Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial con MAPFRE EMPRESAS, así como la de Accidentes con MAPFRE FAMILIAR, llegaban a su término el 31.12.2014, después de 10 años de duración, no siendo posible la formalización de un mayor número de prórrogas por imperativo legal.

Por ello, se convoca un concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación de dichos seguros para el ejercicio 2015 y sucesivos. A tal efecto, desde la Unidad de Recursos Humanos se confeccionaron los Pliegos de Prescripciones Técnicas que habían de regir para la adjudicación, tanto en el ramo de la Responsabilidad Civil/Patrimonial, como en el de Accidentes, así como una Memoria comprensiva de la necesidad y oportunidad de su formalización.

### **PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL**

El Imserso, por medio de su Subdirección Adjunta, viene participando en los Grupos de Trabajo de Provisión de Puestos y de Acción Social de la Mesa Delegada de las Entidades Gestoras de la Seguridad

Social. Asimismo, participa en las reuniones de la Subcomisión Delegada de la CIVEA en la Administración de la Seguridad Social y en la Comisión Delegada de Igualdad, en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

### EN EL ÁMBITO RETRIBUTIVO

Se da cumplimiento a la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Asimismo, para abonar las cuantías en concepto de productividad al personal funcionario y laboral, se han tenido en cuenta las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Política Social que a continuación se detallan:

Resolución de 1-06-10	Productividad por cumplimiento de Objetivos
Resolución de 1-06-10	Productividad 1.1, 1.2 y 1.2.1, Productividad Media, Complemento Regulador, Productividad Letrados y Horas Extraordinarias
Resolución de 1-06-10	Productividad por Tareas Específicas.

### PLAN CONCILIA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden APU/3902/2005, de 15 de diciembre, en materia de medidas retributivas y mejora de las condiciones de trabajo y profesionalización de los empleados públicos, el llamado *Plan Concilia*, que incluye medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como otras dirigidas a la protección integral contra la violencia de género, el IMSERSO ha gestionado durante el año 2014 las solicitudes que se detallan a continuación:

- Sustitución, por decisión de la madre, del permiso de lactancia de los hijos menores de doce meses por un permiso que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente: 34
- Flexibilización en un máximo de una hora el horario fijo de jornada para quienes tengan a su cargo personas mayores, hijos menores de 12 años o personas con discapacidad, así como quien tenga a su cargo directo a un familiar con enfermedad grave hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad: 14.
- Reducción de hasta el 50% de la jornada laboral, de carácter retribuido, para atender el cuidado de un familiar en primer grado, por razón de enfermedad muy grave, por el plazo máximo de un mes: 4.

### ACCIÓN SOCIAL

La Acción Social del Instituto para el ejercicio 2014 se encuentra regulada en la Circular 8/II/2013, de 26 de diciembre, habiéndose concedido las ayudas que a continuación se indican:

TIPO DE AYUDA	CUANTÍA (en euros)
CUIDADO Y ESTUDIOS HIJO	272.737,73
ESCUELA INFANTIL	31.925,33
RESIDENCIA	27.467,08
ESTUDIOS DEL EMPLEADO	22.007,82
OPOSICIONES Y CARRERA ADMINISTRATIVA	1.120,84

TIPO DE AYUDA	CUANTÍA (en euros)
VIVIENDA	14.234,19
GASTOS SANITARIOS	189.049,38
TRANSPORTE	44.958,87
TRATAMIENTOS	21.858,00
DISCAPACIDAD	22.058,31
FAMILIAR EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	13.061,16
FALLECIMIENTO	18.906,90
TRASLADO	3,60
ALOJAMIENTO POR ENFERMEDAD	105,48
CESE EN LA ACTIVIDAD	27.199,40
<b>TOTAL</b>	<b>706.694,09</b>

### 10.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Servicio de Prevención y Salud Laboral propio del IMSERSO de Madrid ha realizado durante 2014 distintas actuaciones, no sólo dirigidas a su ámbito específico -Unidades y Centros de la provincia de Madrid- sino también a todos los restantes Centros del Instituto, detallándose a continuación.

#### GENERALES

El Imsero por medio del su Servicio de Prevención y Salud Laboral de la Secretaría General viene participando en el Grupo de Trabajo de Prevención dependiente de la Mesa Delegada de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y Servicios Comunes, al objeto de coordinarse con éstas, sus actividades preventivas.

Este Servicio elaboró 4 Procedimientos de Prevención de Riesgos Laborales (PPRL), como desarrollo del Manual de Prevención de Riesgos Laborales del Sistema de Gestión de la Prevención del Imsero aprobado en 2011.

Asimismo, este Servicio ha implantado 4 PPRL en las Direcciones Territoriales y Centros del Imsero, además de los correspondientes en las Unidades de su Sede Central.

Preparación de la documentación informativa de los Programas del Servicio de Prevención y Salud Laboral para su inclusión en la Intranet del Imsero.

El Servicio de Prevención y Salud Laboral propio del Imsero, desde diciembre de 2014, forma parte con un representante como vocal, del Grupo de Trabajo de Trabajo de Ética Asistencial del Imsero.

#### ÁREA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Se realiza el Curso de sensibilización frente a la Emergencia para todos los trabajadores de la Sede Central, así como la realización de un Simulacro de Evacuación del mismo Centro.

Con objeto de tener conocimiento de la situación actualizada de las medidas adoptadas en relación con la Emergencia en el Instituto, se recoge la información contenida en el "Protocolo de Seguimiento del Plan de Autoprotección", tras ser cumplimentado por todos los Centros del Imsero.

## ÁREA DE ERGONOMÍA Y PSICOLOGÍA

Se continúa con el programa de adaptación de puestos de pantallas de visualización de datos (PVD), que estudia los puestos de trabajo afectados por el RD 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de salud para trabajos con PVD.

En cumplimiento del Art. 16 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, se realiza la Evaluación de Riesgos Psicosociales en el Ceapat de Madrid, con el fin de determinar su presencia y si pueden afectar al adecuado desarrollo del trabajo, así como indicar las medidas de corrección que hubiera que aplicar para controlar estos riesgos en caso de ser necesario.

Se realizan Mediciones termo-higrométricas en la Sede Central, que incluyen Temperatura, Humedad, Velocidad del aire, además de Iluminación y Ruido, con objeto de cumplir con la normativa vigente, según el RD 486/1997 de Lugares de Trabajo.

## ÁREA DE HIGIENE

Seguimiento del cumplimiento del Protocolo establecido por el Servicio de Prevención y Salud Laboral, para la Prevención y Control de la Legionelosis en los Centros del Instituto, conforme a lo previsto en el RD 865/2003.

## ÁREA DE MEDICINA DEL TRABAJO. SALUD LABORAL

Planificación, gestión, ejecución y seguimiento de los Programas de exámenes de salud específicos, ginecológicos, urológicos y pruebas radiológicas complementarias de los empleados públicos del Imserso.

Estudio y aprobación del presupuesto presentado por las Direcciones Territoriales y Centros del Imserso en relación con la contratación de la vigilancia de la salud y demás Exámenes de Salud practicados a sus trabajadores.

Programación de Acciones de abordaje del tabaquismo utilizando los medios establecidos por la Unidad específica del Hospital Carlos III de la Consejería de Sanidad de Madrid.

Programación de Acciones Formativas de Prevención de Riesgos Laborales dirigidas a los empleados de los Centros del Imserso de Madrid, en colaboración con el Servicio de Formación del Imserso, impartidas por la Mutua ASEPEYO de Madrid.

## OTRAS ACTUACIONES

- Seguimiento de la Siniestralidad en el trabajo en el Instituto.
- Coordinación de las actividades de la Mutua ASEPEYO.
- Coordinación Empresarial, en cumplimiento del RD 171/2004, de 30 de enero.
- Información a los Representantes de los Trabajadores a través del Comité de Seguridad y Salud.

## 10.4. FORMACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL

### GESTIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DE PERSONAL

La oferta de formación que el Instituto ha presentado a su personal en el ejercicio 2014 ha pretendido responder a las necesidades formativas que requiere la realidad en que se desenvuelve en la actualidad el IMSERSO, así como las manifestadas por los propios empleados públicos y sus representantes.



Para ello, con carácter previo a la elaboración del Plan anual, la Comisión de Formación evaluó la repercusión de la formación realizada en años anteriores y las necesidades y expectativas de formación, tanto desde el punto de vista institucional como desde la perspectiva de los diversos colectivos de personas que configuran la plantilla del Instituto.

Tras este análisis, se elaboró el Plan de Formación Propia a partir de las propuestas de acciones formativas formuladas por los Responsables de las Unidades Administrativas, los Directores de los Centros, Directores Territoriales de Ceuta y Melilla y las Centrales Sindicales.

La actividad desarrollada en el área de formación de personal durante 2014 se refiere a las siguientes modalidades:

### **FORMACIÓN PROPIA**

Se desarrolla de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General del Instituto de fecha 14 de enero de 2014.

El Plan comprende 124 acciones formativas desarrolladas de forma centralizada y descentralizada; la primera dirigida a todos los empleados del Instituto y la segunda destinada sólo a los trabajadores de los centros y celebrada en cada uno de ellos, únicamente para su personal.

En 2014 se han realizado 124 acciones formativas, a las que asistieron 679 funcionarios y 1.414 contratados laborales, lo que supone un total de 2.093 participantes: 1.637 mujeres y 456 hombres; todas fueron presenciales, excepto una *on line*.

Hay que destacar la continuidad del esfuerzo realizado por dotar a los empleados del conocimiento de inglés. Para ello se ha impartido en la sede del Instituto clases presenciales de este idioma, en distintos niveles de conocimiento, dirigidas a personal destinado en los Servicios Centrales.

En cuanto a los cursos de informática, además de los habituales, se asumió la actualización de Windows 8 y del paquete Microsoft 2010/2013, con un número total de 30 cursos.

### **FORMACIÓN POR ITINERARIOS**

Es importante subrayar la continuidad y desarrollo creciente de la Formación por itinerarios, en coherencia con el valor concedido a este tipo de aprendizaje. Se ha proseguido con el itinerario formativo para oficiales de actividades específicas (OAE), realizando cuatro (4) ediciones del módulo 3 y dos (2) ediciones del módulo 1, con el fin de llegar a los OAE de nuevo ingreso. Continuó el itinerario formativo para Responsables de Área, del que se realizaron dos ediciones del módulo 4 y una edición del módulo 3 del itinerario para Administradores de Centros.

### **FORMACIÓN EXTERNA**

Se contempla en este epígrafe aquellas actividades formativas no organizadas directamente por el Instituto, y a las que asiste personal del Imsero, previa autorización.

Se incluye en este apartado, entre otros, el estudio de idiomas extranjeros, la participación en actividades organizadas por las Centrales Sindicales, por la Intervención General de la Seguridad Social y por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

En el año 2014 han participado en esta modalidad un total de 186 trabajadores, 36 funcionarios y 150 contratados laborales, en 92 acciones formativas.

## FORMACIÓ CONTINUA

Se organiza directamente por el Instituto, siendo financiada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en base al acuerdo de formación para el empleo de las Administraciones Públicas.

Por Resolución del Secretario General del Imsero, de 23 de junio de 2014, se convoca el Plan de formación continua 2014, una vez concedidas las ayudas por el Instituto Nacional de Administración Pública.

El número de acciones formativas realizadas en 2014 ascendió a 8. En ellas participaron un total de 166 trabajadores, 15 funcionarios y 151 contratados laborales; 26 hombres y 140 mujeres.

## SELECCIÓN DE PERSONAL

### Personal laboral fijo

En el año 2014 finalizó el proceso selectivo correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2008-2011, de los grupos profesionales 4 y 5 con la publicación de los aspirantes que han superado el proceso y la formalización de los contratos de trabajo.

### Personal Laboral Temporal

#### Personal incluido en el III Convenio Único

Agotada la vigencia temporal de las relaciones de aspirantes para la contratación de personal laboral temporal en las distintas categorías profesionales, previstos en Resolución de la Dirección General del Instituto 17-2-2011, se dictó una nueva Resolución, con fecha 9 de junio de 2014, por la que se aprobaron las bases para la elaboración de una relación de aspirantes.

Este proceso selectivo ha sido gestionado desde el Servicio de Formación y Selección comprendiendo la comprobación del cumplimiento de requisitos de participación y la grabación inicial de las 3.411 solicitudes recibidas.

La valoración de méritos de los aspirantes se ha realizado, por las Comisiones de valoración y gestión de los distintos ámbitos territoriales, de acuerdo con los criterios establecidos por el Tribunal de selección y bajo su supervisión.

Se han resuelto 263 reclamaciones presentadas sobre las listas provisionales de admitidos y se han efectuado 102 revisiones de oficio.

Resultando un total de 1.696 aspirantes seleccionados distribuidos por categorías de la siguiente forma:

■ Titulados medios de actividades específicas (Enfermería)	164
■ Técnicos superiores de actividades técnicas y profesionales (Restauración)	21
■ Oficiales de actividades técnicas y profesionales (Cocina)	30
■ Oficiales de actividades específicas	1005
■ Ayudantes de actividades técnicas y profesionales	476

Por último, se han recibido 42 recursos administrativos relativos a este proceso, que se encuentran en tramitación.

Por otra parte, se han tramitado las autorizaciones de integración en Bolsa correspondientes a distintos ámbitos territoriales cuando ha sido necesario aumentar el número de aspirantes que conformaban la bolsa inicial.

Las necesidades de cobertura temporal de puestos de categorías y/o ámbitos territoriales no incluidos en la bolsa se ha realizado con la colaboración de los Servicios Públicos de Empleo, a los que se solicita la preselección de aspirantes.

### **Personal Fuera de Convenio**

Previa elaboración de las bases del proceso y su aprobación por la Dirección General de la Función Pública, se procedió a la difusión de convocatorias de selección de personal para ocupar los puestos de Dirección y técnicos no incluidos en el ámbito del Convenio Único de distintos Centros del Instituto:

- Director-Gerente del CEAPAT de Madrid.
- Director-Centro Base de Ceuta
- Director Médico coordinador del CRE de Salamanca
- Médico Rehabilitador del CREER de Burgos (2 convocatorias)

## **10.5. PLAN DE PENSIONES, PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

Según lo dispuesto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, artículo 20.tres: “Durante el ejercicio 2014, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.”